



**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA**

Artículo 1: Adjudíquese a la Municipalidad de Las Varillas la Admisión N°69 y 109, Viviendas N°113 y N°114, respectivamente, correspondiente al Sistema Municipal de la Vivienda (SIMUVI) la que deberá ser afectada a la "Restauración y Refuncionalización del Área Existente del Hospital Municipal Dr. Diego J. Montoya".-

Artículo 2: La adjudicación dispuesta en el artículo anterior se realiza ad referendum de la Comisión del Sistema Municipal de Vivienda.-

Artículo 3: Comuníquese, Publíquese, Dése al A.M. y Archívese.-

ORDENANZA N°: 44/99

FECHA DE SANCIÓN: 14-7-99

PROMULGADA POR DECRETO N°: 373/99 CON FECHA: 15, 7, 99


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ERNESTO M. MAINARDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE